

PUNTA ARENAS, 09 FEB 2022

NUM. 328 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°242 de 01 de febrero de 2022, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Ampliación Bodega Central del Área Salud de la Corporación Municipal – Punta Arenas", código bip 40030061, (Antecedente N°333/2022);
2. Correo electrónico, de 03 de febrero de 2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 03 de febrero de 2022;
4. Correo electrónico, de 04 de febrero de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°319 de 02 de febrero de 2022;

DECRETO:

1. **DESIGNÁSE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "AMPLIACIÓN BODEGA CENTRAL DEL ÁREA SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL – PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP 40030061, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8	Planta	Obras Municipales
Marisol Fernandez Hechenleitner	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Seclplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 7° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.



MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



AUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/LDD/MLY/jfl.-
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Antecedentes-Archivo.